Alcaldía de Yumbo	FORMATO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO:	GCT-FO-0021
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ACEPTACIÓN DE OFERTA		

TRD: 150-10-05-003-2024

De conformidad con el proceso de mínima cuantía No. 003 adelantado por el municipio de Yumbo – Secretaria de Bienestar Social y Participación, se procede a aceptar la siguiente oferta de acuerdo a la elegibilidad definida en las etapas del proceso contractual:

Oferta presentada por:

Nombre contratista:	Visión Ganadora By Valdes Galeano
Identificación:	901678279-6
Representante legal:	Diana Catherine Valdes Galeano
Identificación representante legal:	31.485.857
Datos de contacto:	carrera 11 No. 14-45 de Yumbo-Valle

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: **REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS , FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA ITALIA CASTILLO PABON, DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 150-10-05-003-2024 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

Numero de Aceptación de Oferta/Contrato 150-10-05-003-2024

Certificado de Disponibilidad presupuestal:	20243025
Valor total del contrato	$56.000.000

Forma de pago	1). Un Primer pago por valor de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($28.363.680), dentro de los diez (10) primeros días del mes de diciembre de 2024, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución parcial, factura y previa aprobación del supervisor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual. 2). Un segundo pago por valor de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($28.363.680), al finalizar el contrato, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución total, factura y previa aprobación del supervisor de que se ha dado cumplimiento al 100% del objeto contractual.
Plazo de ejecución	Para todos los efectos legales y fiscales, el contrato tendrá plazo hasta la terminación del contrato principal que tiene por Objeto: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS , FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA ITALIA CASTILLO PABON, DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.** En cualquier caso, el presente contrato no podrá exceder del 31 de Diciembre de 2024, contados desde la firma del acta de inicio y aprobación de la garantía única.
Garantías	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Entidad, que debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato, por doscientos (200) SMMLV del valor total del contrato.

	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO consistente en el 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más. **CALIDAD DE LOS SERVICIOS** consistente en el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más. **PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES,** consistente en el 10%del valor total del contrato con una vigencia igual a la del contrato y 3 años más.
Supervisor	La Supervisión y vigilancia a este contrato la realizará EL MUNICIPIO DE YUMBO a través de la Secretaría de Bienestar Social y Participación, quien contará con un grupo de profesionales designados para tal fin.
Clausula penal	En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, o declaratoria de caducidad, éste pagará al MUNICIPIO DE YUMBO a título de pena, sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del CONTRATO, y sus adicionales si los hubiere, y su valor se imputará al de los perjuicios que reciba EL MUNICIPIO DE YUMBO por su incumplimiento (Inciso 3, Artículo 40, de la Ley 80 de 1993).
Multas	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, EL MUNICIPIO DE YUMBO podrá imponer a éste, ante el juez competente, multas sucesivas diarias del 0.20% del valor estimado del CONTRATO, sin perjuicio de la declaración de caducidad, por mora en los plazos del Programa de Obra o en la entrega, hasta alcanzar un máximo del cinco por ciento (5%) del valor estimado del CONTRATO.
Cesión	El presente CONTRATO no podrá ser cedido total o parcialmente a ningún título por el CONTRATISTA, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE YUMBO. En caso de

	un contrato celebrado con un consorcio o unión temporal, tampoco podrá haber cesión entre los miembros que lo integran.
Perfeccionamiento y ejecución	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías. Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al sistema general de seguridad social.
Publicación	El municipio de Yumbo– Secretaria de Bienestar Social y Participación, procederá a la publicación de la presente carta de aceptación de oferta, en el sistema electrónico para la contratación pública – secop ii-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP 2 en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

Firma:

Nombre del Ordenador del Gasto: **NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ**
Cargo: Secretario de Bienestar Social y Participación
Dependencia: Secretaria de Bienestar Social y Participación